

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 7 DE ENERO DE 1981

NÚM. 4

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

A N U N C I O

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1981, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1981.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1981, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	600 Ptas.
Semestre	900 "
Año	1.200 "

León, 2 de diciembre de 1980.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez 5862

Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico

Próxima la terminación de las obras de construcción del expediente LE-10-IV/71 de 104 viviendas en Villablino, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Subcomisión de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico con fecha 19 de diciembre de 1980, se abre el periodo de admisión de solicitudes facilitándose al efecto las circunstancias provisionales que concurren en la promoción.

—Número de viviendas: 104 (52 viviendas tipo A y 52 viviendas tipo B).

—Superficies: Útiles: Vivienda tipo A, 83,69 m². Vivienda tipo B, 69,51 m².

—Construidas: Vivienda tipo A, 109,03 m². Vivienda tipo B, 93,86 metros cuadrados.

—Condiciones de carácter económico que siguen la cesión en propiedad:

—El valor vivienda tipo A es de 2.186.401 pesetas (dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientas una pesetas) desglosándose en una aportación inicial del 5 % que suponen 109.320 pesetas (ciento nueve mil trescientas veinte pesetas) y el 95 % aplazado con préstamo al 5 % de interés a amortizar en 25 años y que asciende a 2.077.081 pesetas (dos millones setenta y siete mil ochenta y una pesetas).

—El valor de la vivienda tipo B es de 1.815.949 pesetas (un millón ochocientos quince mil novecientos cuarenta y nueve) desglosándose en una aportación inicial del 5 % que suponen 90.797 pesetas (noventa mil setecientos noventa y siete) y el 95 % aplazado con préstamo al 5 % de interés a amortizar en 25 años y que asciende a 1.725.152 ptas. (un millón setecientos veinticinco mil ciento cincuenta y dos).

El plazo de admisión de peticiones se abrirá durante dos meses, contados a partir de la fecha de publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Tanto la recogida de impresos oficiales de solicitud, como la entrega de los mismos deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Villablino.

Las normas por las que se regirán la adjudicación de viviendas de este

grupo serán las fijadas por la Orden de 17 de noviembre de 1980, sobre adjudicación de viviendas de promoción pública del Estado o de sus Organismos Autónomos, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 6 de diciembre de 1980.

León, 30 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Subcomisión, P.A., (ilegible). 14

**

Existiendo diversas viviendas para segunda ocupación en los Grupos y localidades que a continuación se expresan, se abre el periodo de admisión de solicitudes durante un plazo de un mes contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia:

Grupo "Manuel García Casas" (Torreño). Viviendas núm. 44 y 57.

Grupo "Sta. Bárbara" de Matarrosa del Sil (Torreño). Viviendas núm. 71, 73, 76, 130.

Grupo "General Yagüe" (Carrocería). Vivienda núm. 38.

Grupo "Ecce Homo" de (Bembibre). Vivienda núm. 25.

Grupo "San Nicolás" (Fabero). Vivienda núm. 163.

Grupo "San Andrés" (Vega de Espinareda). Vivienda núm. 29 y 32.

La admisión de peticiones y sucesivos trámites se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 17 de noviembre de 1980 (*Boletín Oficial del Estado*, 6 de diciembre de 1980), debiéndose presentar en modelo oficial y en los respectivos Ayuntamientos.

León, 30 de diciembre de 1980.—El Presidente de la Subcomisión, P.A., (ilegible). 13

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Otilio Moratíel Ferreras, se ha solicitado licencia para la instalación de dos aparatos surtidores SchWelm (uno doble), que aspirarán del depósito de almacenamiento de gasóleo A, ya instalado en la Estación de Servicio «Esla», con emplazamiento en Vidanes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 3 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

5839 Núm. 2877.—480 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, el día 19 de diciembre actual, los padrones de arbitrios municipales por escaparates, letreros, toldos y vados permanentes, se exponen al público por espacio de quince días a los efectos legales; correspondientes al ejercicio de 1980.

San Andrés del Rabanedo a 22 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Prioro

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual, se acordó, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, distribuir los gastos de representación de los miembros de esta Corporación de la forma siguiente:

Al Sr. Alcalde, 38.465 pesetas.

A los Sres. Concejales, 9.000 pesetas a cada uno.

Se hace constar que el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual asciende a la cantidad de 1.849.318 pesetas.

Prioro a 30 de diciembre de 1980. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1980, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en relación con las asignaciones a miembros de

la Corporación para el ejercicio de 1980:

Teniendo en cuenta que el Presupuesto ordinario para 1980 asciende a 1.976.929 pesetas, la cantidad máxima a distribuir aplicando el 5 % según lo establecido por el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones, asciende a 98.031 pesetas. Por unanimidad de los asistentes, dicha cantidad se distribuye de la forma siguiente:

1.º—Al Sr. Alcalde, la cantidad de 34.311 pesetas anuales, equivalente al 35 % del 5 %.

2.º—Para el resto de los concejales en número de seis, el 65 % del 5 %, a 10.620 pesetas anuales a cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado Real Decreto.

Corbillos de los Oteros, 30 de diciembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León con el número 263-80, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de don José Antonio Rodríguez Bello, vecino de Madrid, contra don Antonio Yuste González, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en León, avenida del Padre Isla, número 35, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.529.948 pesetas), por medio del presente se da traslado de la demanda a dicho demandado emplazándole para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en legal forma.

León, 20 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez número 1 (ilegible).
6218 Núm. 2880.—460 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y partido de León, actuando en el de igual clase número 1, por permiso del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 192/1978, promovidos ante este Juzgado por D. Francisco Bartolomé de la Mata, de Gijón, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José Cano Martínez, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, a solicitud de la parte ejecutante, por resolución de este día, se ha acordado anunciar a pública y primera subasta, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de

tasación pericial, el inmueble que a continuación se reseña, que es

“Vivienda tipo C), en la planta 1.ª de la casa en León, a la calle de Cipriano de la Huerga, n.º 4, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de 85 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera, derecha entrando, patio lateral y D.ª Eudisia Arenas; y fondo D.ª María Luisa de Celis, cubierta de la planta baja y vivienda tipo G) de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al total valor del inmueble, de tres enteros y trece centésimas por ciento. Tiene calificación definitiva de Viviendas de Protección Oficial, Grupo 1.º. Inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en tres millones de pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día tres de marzo próximo, a las 11,15 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas consiguiente obra en las actuaciones, pudiendo ser examinada en horas hábiles en la Secretaría por aquellos a quienes interese y finalmente, que podrá hacerse dicho remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús-Damián López Jiménez. — El Secretario (ilegible).

6219 Núm. 2881.—1.360 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, de esta ciudad y partido de León, actuando en el de igual clase número 1, por permiso del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados con el número 229/1980 de dicho Juzgado número 1, promovidos por el “Banco Unión, S. A. (Bankunión), domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, contra don Mariano Luengos Garabito, de esta vecindad, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 436.572 pesetas de principal, y 175.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en ejecución de la sentencia firme recaída, a petición de la parte ejecutante, se ha acordado en providencia de esta fecha, anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes bienes embargados como de la pertenencia del deudor, en

garantía de las responsabilidades reclamadas.

Pesetas

- | | |
|---|---------|
| 1. Una máquina de regular luces de automóviles, marca Hella, usada, valorada en | 3.000 |
| 2. Un volamperímetro, para comprobar los alternadores, marca C.V., usado, valorado en | 2.500 |
| 3. Dos cargadores de baterías, uno automático y otro de mano, el primero marca LH, modelo 5474, y el otro de la misma marca, modelo 4.015, usados, valorados en | 1.000 |
| 4. Un esmeril eléctrico, con acoplamiento para dos muelas, marca Ligus, con motor eléctrico incorporado, usado, valorado en | 2.500 |
| 5. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en la calle del Marqués de San Isidro, 25, dedicado a taller de reparación de automóviles; siendo el propietario del inmueble D. Emilio de Celis, y la renta de 15.000 pesetas (quince mil pesetas) al mes; valorados en | 200.000 |

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día tres de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que la aprobación de dicho remate, en su caso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo el adquirente contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; y, por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6217

Núm. 2879.—1.760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 312/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Merkol, S. A., contra don Eduardo Llamas López, vecino de León, sobre reclamación de 139.412 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por re-

solución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado en este juicio al demandado aludido y que se relaciona así:

“Un automóvil marca Seat-131, matrícula LE-2927-E. Valorado en 250.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintinueve de enero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 26 de diciembre de 1980.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

6220

Núm. 2882.—760 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León
Cédula de citación
y ofrecimiento de acciones*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de los de León y su Partido, en el sumario número 110 de 1980, por robo con violencia en las personas, contra Regino García González y otro; por la presente, se cita a un muchacho que sobre las 24,00 horas de un día no determinado, fue abordado por dicho procesado en la c/ Caño Badillo y le fue sustraído un reloj de pulsera marca “Termidor-calendario”, el cual fue recuperado, así como también al propietario de un chaquetón de piel vuelta que hará unos tres meses le fue igualmente sustraído por dicho procesado, en la Discoteca “Nelson”, también recuperado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 29 de diciembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

6239

*Juzgado de Instrucción
de Cistierna
Requisitoria*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por la presente que se expide en virtud de diligencias preparatorias número 35/79 (ejecutoria, n.º 9/80), seguidas por delito contra la seguridad del tráfico contra José Romero Agredano, nacido el día 16 de mayo de 1944, hijo de Saturnino y de Aurora, mecánico, natural de Piconcillo de Córdoba, y que

tuvo su último domicilio en Sabero, C/ Los Molinos, s/n, y actualmente en paradero desconocido, se cita y llama a dicho penado para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado procesado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez. 6141

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédula de notificación*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que luego se hace mención, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En León a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.—Visto por el Sr. D. Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno, en prórroga de jurisdicción, el presente juicio de faltas número 902/80, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el que son parte: El Ministerio Fiscal; Manuel Rodríguez Villanueva, residente en Bélgica; Bienvenido Rodríguez Rodríguez, de igual vecindad; Angel-Antonio Rodríguez García, vecino de León; José María Rodríguez Fernández, vecino de La Robla; Angel Ferrín Núñez, residente en Bélgica; Antonio Ferrín González, de igual vecindad y residencia, y José Luis Fernández Núñez, vecino de León, y Miguel García Aláez, también vecino de León, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Ferrín Núñez, como autor de una falta de daños por imprudencia, a ocho mil pesetas de multa, costas y a que abone a Miguel García Aláez 533.931 pesetas; a José María Rodríguez Fernández, 2.000 pesetas por gastos y 5.222 pesetas que deberá abonar al Hospital “Princesa Sofía”; a Manuel Rodríguez Villanueva, 30.188 pesetas por daños y perjuicios, con expresa reserva de las acciones civiles a los perjudicados Bienvenido Rodríguez, Angel Antonio Rodríguez García y José Luis Fernández Núñez.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”. Prudencio Aparicio. — Rubricado. — Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación

a Angel-Antonio Rodríguez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—Manuel Gutiérrez Vázquez. 3

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo
Cédula de citación*

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas n.º 188/1980, que se tramita en este Juzgado por lesiones al salirse de la calzada y colisionar contra un árbol el vehículo PGC-0336-P, conducido por el Guardia r.º Manuel Rivera López, el día 6 de abril de 1978, a la altura del kilómetro 435,700 de la carretera N-VI, se cita a los presuntos perjudicados Argimiro Rodríguez Rodríguez y Germán Vázquez Losada, ocupantes de dicho vehículo, en ignorado domicilio, para que el día cinco de febrero próximo, a las once quince horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio, advirtiéndoles que concurrirán con las pruebas de que quieran valerse y de que podrán usar de la facultad que les confiere el art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de citación en forma a los expresados, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario Sust.º (ilegible). 6161

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza*

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 201/80, seguido en este Juzgado, sobre imp. simple con daños contra D. Adolfo Sánchez Sergio, vecino que fue de Benavente, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Tasas judiciales por:

	<i>Pesetas</i>
Registro (disp. común 11) ...	20
Diligencias previas (art. 28) y tramit. juicio ...	230
Por despachos ...	225
Por testimonios de documentos (d. c. 6.ª) ...	150
Por ejecución de sentencia (art. 29) ...	30
Indemnización al perjudicado D. Romualdo Glez. Alonso.	101.815
Reintegro de timbres ...	825
Pólizas de la Mutualidad ...	900
Multa ...	3.000
Por diligencias domicilio ...	40
Total ...	106.235

Importa la presente tasación de costas la cantidad de ciento seis mil dos-

cientas treinta y cinco pesetas, a cargo del ejecutado D. Adolfo Sánchez Sergio.

Y para que sirva de notificación al condenado-ejecutado D. Adolfo Sánchez Sergio, vecino que fue de Benavente, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 24 de diciembre de 1980.—La Secretario (ilegible).

6182

Núm.º 2865.— 780.ºptas.

**

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita al inculpado José Luis Pérez Yedra, que se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del juicio de faltas n.º 434/80, que sobre daños se tramitará en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de enero a las 12,30 horas, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible). 6207

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por S. S.º en el juicio de faltas n.º 151/80, por daños en circulación, se cita a David Caporal Revel, propietario del vehículo marca Volkswagen matrícula francesa 3566-RQ-25, hoy en ignorado paradero para que el día veintiocho de enero a las once treinta horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de José Antonio, n.º 97, a fin de asistir al juicio indicado anteriormente, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sahagún, a 22 de diciembre de 1980. El Secretario (ilegible). 6162

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1.298/80, instados por Gregorio Santiago Barragán Arias, contra Autoescar, S. A., en reclamación por despido, por el Ilustrísimo Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, acordado por la empresa demandada, a la que, en consecuencia, condeno a que dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia y a su elección, opte por readmitir al trabajador en las mismas condiciones que regían

con anterioridad o por indemnizarle en la cuantía de 302.000 pesetas (trescientas dos mil pesetas); en uno u otro caso, se condena también a la empresa demandada a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la notificación de la presente resolución. Se advierte a la empresa demandada, que, de no ejercitar el derecho de opción dentro del plazo indicado, se entenderá opta por la readmisión.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno", las cantidades a que ha sido condenado, más un 20 % de la misma; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Autoescar, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta.—José Rodríguez Quirós. 6209

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que, en autos 1286/80, instados por Luis Bernardo Casado Castro, contra José Ramos Fernández y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando de oficio la caducidad de la acción ejercitada debo declarar y declaro no haber lugar a entrar en el fondo del asunto.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firmado.—José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa José Ramos Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a once de diciembre de mil novecientos ochenta.—José Rodríguez Quirós. 4

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 8 6 I